

# Gobernador Monsalvo firmó convenio con el CDT ganadero para producir otras 2.000 preñeces ganadas mediante Fertilización In-Vitro

gobierno departamental que el gobernador Alberto Monsalvo continúa su labor de conservación de la calidad genética de las razas y medianas ganaderías a través del mejoramiento genético y de los hatos ganaderos. El viernes el mandatario realizó la visita del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Tito José Crissien, para firmar un convenio con el CDT ganadero para producir 2.000 preñeces de vacas de raza Girolando, Brahmolando, Guzolando F1 y utilizar semilla de vacas pertenecientes a pequeños y medianos ganaderos.

En el último año esta iniciativa generó 2.000 preñeces y benefició a 196 ganaderos. “Celebramos la visita del señor Ministro porque él viene a seguir apalancando este tipo de iniciativas, el Ministerio tiene cerca de 41 mil millones para invertirle a la ciencia, la tecnología y la innovación, y eso para nosotros es muy importante”, agregó Monsalvo Gnecco.

Este proyecto se ejecutará en doce meses, favorece la generación de ingresos y calidad de vida de los productores, también se proyecta transferir de embriones de razas Girolando, Brahmolando, Guzolando F1 utilizando semen sexado, para obtener y entregar preñeces en vacas pertenecientes a pequeños y medianos ganaderos.



Acto de firma del convenio con el CDT ganadero

## Operaciones preventivas adelanta actividad en Aguachica



la Policía Nacional en el marco de las operaciones preventivas y se encuentran operando campañas de sensibilización en el municipio. Los uniformados se encuentran en las diferentes zonas bancarias y se recomienda la colaboración, charlas y acompañamiento a las personas que requieran apoyo; esto con el fin de seguir las acciones operativas como el

fleteo. En continuidad con las campañas, en las calles más transitadas y vías que conectan a Aguachica con municipios vecinos, se llevan a cabo operativos de detección de narcóticos y explosivos en compañía de perros especializados en estas áreas. Todo esto se realiza en pro de la comunidad para ofrecer una mejor calidad de vida, bienestar y sana convivencia.



**VEOLIA**

La empresa ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. Identificada con Nit. No. 807.005.020-8, informa a todos sus clientes que, en cumplimiento de los requerimientos normativos señalados en la Resolución CRA 403 de 2006, y como consecuencia de la aplicación de la Metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 de 2015, se publican los costos unitarios de prestación del servicio de aseo que se aplicarán durante el periodo de facturación de Julio a Diciembre 2021 y los factores de aportes solidarios y subsidios vigentes en el Municipio de Pelaya.

Así mismo, y de conformidad al artículo 9 de la Resolución CRA 919 de 2020, y dadas las disposiciones nacionales vigentes en atención a la pandemia del COVID - 19, y respetando los protocolos del aislamiento preventivo inteligente, la presente publicación da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1.2.2. de la Resolución CRA 151 de 2001

COSTOS ECONÓMICOS DE REFERENCIA - \$ (Actualizados a Julio 2021)				
Costo		ud	Municipio Pelaya	
<b>CARGO VARIABLE</b>				
<b>Segmento 2</b>				
Costo Recolección y Transporte - CRT calc		\$/Ton	\$ 163.958,67	
Costo Tratamiento y Disposición Final CDF - Las Bateas		\$/Ton	\$ 59.398,44	
Incentivo a la Ubicación de SDF - Las Bateas		\$/Ton	\$ 2.089,61	
Costo Tratamiento de Líquidos - CTL - Las Bateas		\$/Ton	\$ 2.028,13	
Variable base de Aprovechamiento - VBA		\$/Ton	\$ 220.301,11	
<b>CARGO FIJO</b>				
Costo de Comercialización - Facturación por Energía		\$/Usuario	\$ 2.550,84	
Incremento Comercialización por Aprovechamiento - Energía		\$/Usuario	\$ -	
Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas - CBL		\$/km	\$ 42.716,93	
Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas - CBL		\$/Usuario	\$ 1.735,85	
Costo de limpieza urbana por suscriptor - CLUS		\$/Usuario	\$ 564,86	
<b>TARIFAS POR USUARIO</b>				
Categoría		Tarifa plena	%Subsidios/ Aportes	Tarifa Final
Residencial	Estrato 1	\$ 15.088,44	-70,00%	\$ 4.526,53
	Estrato 2	\$ 16.078,71	-40,00%	\$ 9.647,23
	Estrato 3	\$ 16.644,57	-15,00%	\$ 14.147,88
	Estrato 4	\$ 18.059,24	0,00%	\$ 18.059,24
	Estrato 5	\$ 21.171,49	50,00%	\$ 31.757,24
	Estrato 6	\$ 25.132,55	60,00%	\$ 40.212,08
No residencial	Industrial	\$ 38.430,38	30,00%	\$ 49.959,49
	Comercial	\$ 38.430,38	50,00%	\$ 57.645,57
	Oficial	\$ 38.430,38	0,00%	\$ 38.430,38

**OBSERVACIONES:**

- \* El Costo de Recolección y Transporte esta dado en función al centroide y las toneladas promedio por semestre.
- \* El valor mensual de la factura a pagar, para cada usuario, depende de la producción de desechos en cada Área de Prestación de Servicio atendida por Veolia S.A. E.S.P., y del factor de producción de cada estrato, calculado con base a promedios semestrales conforme con lo establecido en la Resolución CRA 720 del 2015.
- \* Cada uno de los componentes se actualizará cuando se acumule como mínimo el 3% del índice correspondiente establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, y el artículo 125 de la Ley 142.
- \* Los componentes del CLUS (poda arboles, cestas, corte césped y lavado), serán informados, una vez se incorporen en las tarifas
- \* Respecto a la Tarifa de Aprovechamiento e Incremento en comercialización se procederá a calcular y cobrar una vez se cuente con esta actividad en el Municipio



**Vigilado Superservicios**